



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$1.900.777
TOTAL			\$1.900.777

Son: **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.900.777).**

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Compañía de Financiamiento Tuya S.A.
Demandado	Claudia Patricia de la Rosa Burgos
Radicado	05001-40-03-013-2021-001344 00
Auto	Sustanciación N° 1972
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 093 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 DE
JUNIO DE 2023 a las
8:00 A.M.
ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

JARC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5adb23a1bfd7ea5b3b9767ce11b29aecc634f605b162eab552b163317631838f
Documento generado en 05/06/2023 09:06:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>